

## Relación de fincas embargadas

Urbana. Departamento número 54.—Local comercial de planta baja, número 52 del plano, sito en Cala Ratjada, término de Capdepera. Mide unos 125 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Manacor, al libro 195, tomo 3.994, finca 13.372, Ayuntamiento de Capdepera. Se valora, a efectos de subasta, en la suma de 15.625.000 pesetas.

Urbana. Departamento número 61.—Local comercial de planta piso primero, número 59 del plano, del edificio sito en la calle Isaac Peral, en término de Capdepera. Mide unos 67 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Manacor, al libro 195, tomo 3.994, Ayuntamiento de Capdepera, finca 13.379. Se valora, a efectos de subasta, en la suma de 9.500.000 pesetas.

Dado en Manacor a 2 de septiembre de 1998.—La Secretaria, Inmaculada Pons Cortés.—56.071.

## MANZANARES

*Edicto*

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manzanares en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 56/1998, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora doña Enriqueta Gómez Salido, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María José Roncero Ruiz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que al final se describe.

Para la celebración de esta subasta se ha señalado el día 15 de diciembre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Gran Teatro, sin número, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es de 7.353.705 pesetas, fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que a prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda, el mismo lugar y la audiencia del día 15 de enero de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptimo.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del día 15 de febrero de 1999, a las doce horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

## Finca objeto de subasta

Finca registral número 30.567. Inscrita al tomo 1.058, libro 470, folio 123, del Registro de la Propiedad de Manzanares, consistente en piso-vivienda,

letra A, situado en la planta segunda, frente a la subida de la escalera, del edificio sito en la calle Blas Tello, número 68, de Manzanares (Ciudad Real).

Valor: 7.353.705 pesetas.

Dado en Manzanares a 21 de octubre de 1998.—El Juez.—El Secretario.—56.178.

## MARCHENA

*Edicto*

La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Marchena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 37/1998, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Guisado Sevillano, contra don José de Guindos Torres y doña María Cristina Rodríguez Guisado, en reclamación de 8.818.561 pesetas de principal, más 2.250.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en los que he acordado proceder a la venta en pública subasta, término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien inmueble que al final se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 26 de enero de 1999.

La segunda, con rebaja del 25 por 100 que sirvió de base a la primera, el día 26 de febrero de 1999.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo de 1999.

Para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrá verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para cada una de ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por quienes deseen intervenir en las subastas.

Se entiende que todo licitador acepta como suficiente la titulación obrante en los autos, y deberá conformarse con ella.

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien que sale a subasta

Casa marcada con el número 24 de calle Cruz de Marchena, con puerta falsa en la espalda, casi en completo estado de ruina, con una superficie de 683 metros cuadrados; que ocupa lo que estuvo construido 246 metros 50 decímetros cuadrados y el resto de 336 metros 50 decímetros cuadrados destinados a corral. Inscrita la hipoteca en el Regis-

tro de la Propiedad de Marchena, tomo 1.122, libro 505, folio 170, finca número 25.564, inscripción undécima.

Se encuentra tasada la anterior finca a efectos de subasta en 17.460.000 pesetas.

Dado en Marchena a 13 de octubre de 1998.—La Juez.—El Secretario.—56.020.

## MARÍN

*Edicto*

Don Ernesto Porras Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Marín,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 119/1997, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por el Procurador don Ángel Cid García, contra don Manuel Portela Carregal, doña María Mercedes Quintela Couso, don Manuel Portela Lobato y doña Consuelo Carregal Santiago, en el cual por resolución del día de la fecha, se ha acordado, a instancia del ejecutante, sacar a pública subasta el bien que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de la subasta.

Segunda.—Para toma parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Jaime Janer, de Marín, bajo el número de procedimiento 3595.0000.18.119.97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera o posteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber realizado la consignación en el lugar destinado al efecto; debiendo consignarse el resto del precio del remate dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de dichas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle La Estrada, sin número, Marín, sirviendo de tipo para la primera subasta, que tendrá lugar el día 12 de enero de 1999, a las once horas, el precio pactado en la escritura pública de constitución de hipoteca que al final se expresa; de quedar desierta se celebrará segunda subasta el día 5 de febrero de 1999,